

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I MUNICIPALIDAD SAN PABLO



SAN PABLO, DICIEMBRE 29 de 2017.

DECRETO EXENTO N° 4014./

VISTOS:

Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de noviembre de 2016, donde se emite fallo y acta de proclamación de Alcalde de la comuna de San Pablo, a don JUAN CARLOS SOTO CAUCAU, ROL 166-2016-PA.

Decreto Alcaldicio N° 344 de fecha 06.12.2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don JUAN CARLOS SOTO CAUCAU.

Acta de sesión constitutiva e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2016 donde consta la personería jurídica de don JUAN CARLOS SOTO CAUCAU, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N°1.102 de fecha 30.08.2017 que nombra Secretario Municipal Suplente a don **HARDY BARRIA QUEZADA**.

DECRETO

PAGUESE, al DOCENTE TITULAR de la ESCUELA RURAL QUILEN, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de San Pablo, don NAVOR ANDRÉS VILLARROEL PAREDES, R.U.T. , la suma de \$20.077.783.- (Veinte millones setenta y siete mil setecientos ochenta y tres pesos), por concepto de pago de finiquito de fecha 29 de Diciembre de 2017, por Retiro Voluntario según lo estipulado en el artículo Primero de la Ley N°20.822, que serán cancelados con fondos FAEP 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE.



HARDY BARRIA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

JCSC/HBQ/JMRT/MC210/iha
Distribución

- Oficina de Partes
- Ley Transparencia
- Archivo Remuneraciones